

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, mayo veinticinco (25) de dos mil quince (2015).

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	JHON DE JESÚS CARVAJAL TOBÓN Y OTROS
Demandado:	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO
Radicado:	05 001 33 33 012 2014 01138 00

I. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.

De conformidad con lo señalado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que se ha vencido el término de traslado de la contestación de las excepciones formuladas con la respuesta de la demanda, se ordena fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Para tal fin, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se programa AUDIENCIA INICIAL para el día **veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016), a las 02:00 de la tarde.** La audiencia tendrá lugar en las **instalaciones del Despacho, ubicado en Calle 42 No. 48 – 55, piso 1º en Medellín.**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

"..4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."

II. RECONOCE PERSONERÍA

Se reconoce personería a **VANESSA MADRID CARVAJAL** con tarjeta profesional 212.151 C.S. de la J., según poder que consta de folios 146 –

147, para que represente los intereses de la entidad demandada NACIÓN – RAMA JUDICIAL.

III. REQUIERE A APODERADA PARTE DEMANDADA NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Previo al reconocimiento de la personería de la apoderada de la parte demandada Nació – Fiscalía General de la Nación, se le **requiere**, para que remita con destino al proceso, documento de delegación o que acredite que Rafael José Lafont Rodríguez, Director Jurídico, tiene la facultad de representar a la entidad demandada y en consecuencia puede otorgar poderes para tal finalidad.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/82>.

Medellín, **MAYO 26 DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario